



Ley Nº 19.839

ANIVERSARIO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE

SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA, A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 19 Y 22 DE MARZO DE 2020

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 (nueve) Personal Superior, 7 (siete) Personal Subalterno y 7 (siete) Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 (tres) aeronaves A-37 Dragon Fly (alternó 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 (una) aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2019.

MARÍA CECILIA BOTTINO,
Presidenta.
Virginia Ortiz,
Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 de noviembre de 2019.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación de la Fuerza Aérea Uruguaya, integrada por 9 Personal Superior, 7 Personal Subalterno y 7 Cadetes de la Escuela Militar de Aeronáutica y de 3 aeronaves A-37 Dragon Fly (alternó 3 aeronaves AT-92 Pilatus) y 1 aeronave de apoyo; a efectos de participar en los actos de celebración del "Nonagésimo Aniversario de la Fuerza Aérea de Chile", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de marzo de 2020.

TABARÉ VÁZQUEZ.
JOSÉ BAYARDI.
EDUARDO BONOMI.
RODOLFO NIN NOVOA.

▶▶▶ Trámite Parlamentario